Municipalidad de
Alto Hospicio
Dirección Jurídica

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de Junio de 2015.-
DECRETO ALC. Nº 1.240/15.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), y su Reglamento, Artículo 10 Nº 4 y 7 letra e), que autorizan el trato directo en caso de existir un único proveedor del bien; Decreto Alcaldicio Nº 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014 que fija el texto refundido del Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Memorando N° 0773/15 de 27 de Mayo de 2015, del Director de Planificación Comunal, que solicita la contratación que indica con el proveedor Empresa Amin Chile SpA. R.U.T. 76.409.796-3, mediante trato directo por ser proveedor único del servicio en Chile, por ser Representante Legal exclusivo de distribución en el territorio nacional, de las aplicaciones informáticas desarrolladas por CYPE Ingenieros S.A. (España), cuyas oficinas para Latinoamérica se encuentran en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, con la finalidad de adquirir la actualización de Cypecad LT+Metal 3D desde la versión 2013 a la versión 2015; el hecho de ser el referido proveedor, el único que ofrece el servicio de publicidad requerido; Visto Bueno del Director de Secoplac; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO:

1.- Determínese como una situación de excepción y debidamente calificada, conforme a lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) de la Ley Nº 19.886, y Artículo 10 Nº 4 de su Reglamento, la contratación directa con **AMIN CHILE SPA., RUT 76.409.796-3,** representada legalmente por Antonio Egidio Antonello Sarmiento, RUT 22.754.235-7, ambos con domicilio en Calle Sebastián Elcano N° 955, Depto. N° 406, Las Condes – Santiago, para la **contratación** de la actualización de Cypecad LT+Metal 3D desde la versión 2013 a la versión 2015. La razón de la excepción invocada y contratación directa, obedece al hecho de estar en presencia de un proveedor único a nivel nacional del mencionado medio de publicidad

2.- Contrátese por trato directo con **AMIN CHILE SPA.**, la **contratación** de la actualización de Cypecad LT+Metal 3D desde la versión 2013 a la versión 2015. El precio asciende a la única y total de $1.011.500.- (Un millón once mil quinientos pesos), impuesto IVA. Incluido. Impútese el gasto que derive de ello, con cargo a la cuenta Nº 215.29.07.001, del Presupuesto Municipal vigente.

3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) Nº 4, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca.
Distribución:
Secplan
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Encargado Portal